



DECRETO N°

136

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°12 de fecha 17.01.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°9638 de fecha 17.11.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de habilitación oficina de Personal; Bases Administrativas Especiales denominadas "HABILITACION DE OFICINA DE PERSONAL", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de habilitación de oficina de personal, L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "HABILITACION DE OFICINA DE PERSONAL", con un monto disponible de \$1.350.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Inspector Técnico de Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe de Depto. de Construcciones.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Hugo Abarca Valenzuela, Jefe de Depto. de Construcciones y doña Patricia Pradenas Islas, Funcionaria del Departamento de Personal.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Miguel Araneda Ramos, Jefe de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la habilitación de oficina de personal, a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/MGM/RFC/MAR/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 ENE 2017 HORA 14:00
PROCEDENCIA Adm. munic
FIRMA